



Expediente n.º: 347/2019

Procedimiento.- CONTRATACIÓN SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PARA EL GIMNASIO DE CARIÑENA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PARA EL GIMNASIO DE CARIÑENA

Reunidos en la sala de reuniones de las oficinas municipales, siendo las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2019, se constituye, en sesión pública, la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PARA EL GIMNASIO DE CARIÑENA, formada por:

Presidente:

- Dña Sara Esther Morales Muela, Presidenta suplente (1ª Teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cariñena).

Vocales:

-Dña. Ana María Pérez Bueno, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

-D. Esperanza García Esteban, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Secretario:

-D. Antonio José García Lusilla (Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena).

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las ofertas presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando el número de ofertas recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los candidatos. Todas las proposiciones han sido presentadas en plazo, conforme a la siguiente relación:

| EMPRESAS | FECHA | HORA | RGE |
|------------------------------------|------------|-------|------|
| ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.L. | 17/09/2019 | 14:51 | 79 |
| GRUPO CONTACT FITNESS, S.L. | 17/09/2019 | 13:00 | 1553 |
| BODYTONE INTERNATIONAL SPORT S.L. | 09/09/2019 | 9:07 | 1510 |
| JOHNSON HEALTH TECH. IBERICA S.L. | 06/09/2019 | 13:46 | 1508 |
| EXERCYCLE S.L. | 04/09/2019 | 9:24 | 1486 |
| SALTER SPORT, S.A. | 30/08/2019 | 11:17 | 1466 |





A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre conforme a lo señalado en los pliegos.

Conforme a lo señalado en los pliegos: **·9.4. Presentación de ofertas**

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta, ni tampoco podrá suscribir ninguna otra en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por él suscritas.

Las ofertas para tomar parte en el procedimiento se presentarán en sobre cerrado, firmado por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la leyenda “Oferta para participar en el procedimiento para la contratación de SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PARA EL GIMNASIO DE Cariñena”

“9.5. Contenido del sobre

El sobre incluirá:

1. Declaración responsable (Anexo I) (conforme a modelo predeterminado)

2. Proposición económica y resto de criterios evaluables automáticamente (Anexo II), (Conforme a modelo predeterminado)

*Igualmente, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones técnicas, se acompañarán de **catálogos o fotografías** que permitan una visión clara de los suministros ofertados y que acrediten las características técnicas de los mismos...”*

A continuación se procede a la apertura de las ofertas por orden de recepción y lectura de las mismas.

De ello resulta que la empresa BODYTONE INTERNATIONAL SPORT S.L., presenta dos sobres. En uno de ellos presenta los anexos I, declaración responsable y II: Proposición económica y resto de criterios evaluables automáticamente (Anexo II), pero el otro sobre está vacío, no acompañando la propuesta de catálogos ni fotografía alguna que permita ver las máquinas que presenta y sus características técnicas.

Por otro lado, la empresa SALTER SPORT, S.A., presenta un “simulador de escalera” que no se adapta al especificado en el pliego de prescripciones técnicas, que señalaba:

“Ergonómica: Escaleras (una unidad)

Máquina de trabajo cardiovascular que simula subir escaleras

Tres escalones siempre disponibles”

Visto lo antecedente, así como el resto de propuestas, la Mesa declara inadmisibles, por





los motivos señalados, las proposiciones presentadas por BODYTONE INTERNATIONAL SPORT S.L. y SALTER SPORT, S.A., por los motivos expuestos.

Leídas el resto de proposiciones, se declaran todas ellas admitidas.

Los criterios, de adjudicación, evaluables automáticamente son:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.- aplicación fórmula proporcional. Máxima puntuación 70 puntos.

2.- MAYOR GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, se valorará de 0 a 10 puntos, conforme a los siguientes criterios:

a) Garantía 12 meses: 6 puntos

b) Por cada año adicional de garantía, se sumarán 1 puntos más, hasta un máximo de 5 años, es decir, 10 puntos en total (** garantía máxima 60 meses)

3. Mayor rapidez de respuesta para atender reparaciones o cualquier problema de funcionamiento.

a) Atención en 48 horas: Se calificará con 4 puntos

b) Atención en 24 horas: Se calificará con 10 puntos (no acumulativos con los anteriores)

4. Mejoras en los plazos de entrega se valorará de 0 a 10 puntos. Siendo el plazo de entrega de UN MES, se valorará cada día de reducción de dicho plazo con 0,50 puntos, hasta un máximo de 10 puntos (reducción máxima 20 días).

Los licitadores presentan sus proposiciones conforme al siguiente cuadro:

| EMPRESAS | PRECIO IVA INCLUIDO | AMPLIACIÓN DE GARANTÍA | RAPIDEZ RESPUESTA | REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA |
|------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|------------------------------|
| ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.L. | 16.825,05 € | 60 meses | 24h. | 10 días (entrega en 20 días) |
| GRUPO CONTACT FITNESS, S.L. | 15.082,65 € | 60 meses | 24h. | 15 días (entrega en 15 días) |
| JOHNSON HEALTH TECH. IBERICA S.L. | 18.821,47 € | 60 meses | 24h. | 10 días (entrega en 20 días) |
| EXERCYCLE S.L. | 14.946,28 € | 36 meses | 24h. | 20 días (entrega en 10 días) |





Visto lo antecedente, no habiendo ninguna proposición incurso en baja desproporcionada, la mesa procede a otorgar la correspondiente valoración, resultando la siguiente,

Puntuación:

| EMPRESAS | PRECIO IVA INCLUIDO | AMPLIACIÓN DE GARANTÍA | RAPIDEZ RESPUESTA | REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|----------------------------|------------------|
| ADAN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.L. | 62,18 € | 10 | 10 | 10 | 92,18 |
| GRUPO CONTACT FITNESS, S.L. | 69,36 | 10 | 10 | 7,5 | 96,86 |
| JOHNSON HEALTH TECH. IBERICA S.L. | 55,69 | 10 | 10 | 2,5 | 78,19 |
| EXERCYCLE S.L. | 70,00 | 8 | 10 | 10 | 98 |

Visto lo antecedente la Mesa eleva a propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **EXERCYCLE**, al ser ésta la oferta más ventajosa en su conjunto, habiendo obtenido la mayor puntuación.

Conforme a la oferta presentada y resumidamente, esta empresa ejecutará el contrato de suministros por un precio de: 12.352,30 €, más el IVA correspondiente que asciende a 2.593,98 €, lo que hace un total, IVA incluido, de 14.946,28 €. Presta una garantía de 36 meses; Se compromete a dar la atención que se le precise en plazo de 24 horas y entregará el suministro en plazo de 10 DÍAS a contar dese la formalización del contrato.

Del mismo modo, la Mesa acuerda que se instará insta a la empresa propuesta a fin de que en plazo improrrogable de **7 días hábiles**, a contar desde la recepción de la presente por vía electrónica presente la documentación siguiente:

Acreditación de la capacidad de obrar: C.I.F y escritura de la empresa; Apoderamiento y DNI del representante; Descripción de medios adscritos a la empresa; Certificaciones de estar al corriente en obligaciones tributarias y para con la Tesorería de la Seguridad Social

No habiendo más asuntos a tratar la Presidenta da por terminada la reunión a las 11:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por la Presidenta:
Sara Esther Morales Muela (1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de**





Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARIÑENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

**Cariñena); Las Vocales: Ana M^a Pérez Bueno (Secretaria del Ayuntamiento);
Esperanza García Esteban (Interventora del Ayuntamiento)y el Secretario de la
Mesa, Antonio José García Lusilla (Funcionario municipal).**



Cód. Validación: 3HCDQQM65K3XQZAYDWYJL6R7 | Verificación: <http://carinena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5